



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 886/19

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

D. JOSÉ MIGUEL AJO MAZA, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Arenas de San Pedro (Ávila).

HAGO SABER:

Que con fecha 4 de abril de dos mil diecinueve se ha procedido, tras la designación por parte de la Junta Electoral Provincial de Ávila y comunicación a esta JEZ de los dos Vocales a que se refiere el art. 11.1 b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a la definitiva constitución de la Junta Electoral de Zona de este Partido Judicial, con ocasión de la convocatoria de las próximas Elecciones Generales a celebrar el próximo día 28 de abril de 2019.

La misma ha quedado constituida por los siguientes miembros:

D.^a Paloma Martín Gallego, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción N.º 1 de Arenas de San Pedro, como Presidenta.

D.^a Rocío Esgueva Pérez, Juez Sustituta del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción N.º 2 de Arenas de San Pedro, como Vocal Judicial.

D. Ricardo Saugar González, Juez de Paz Titular de Navahondilla (Ávila), como Vocal Judicial.

D. Jesús Fuentes Tejero (Ldo. en Derecho Vocal no judicial).

D.^a Susana Iglesias Parra (Lda. en Derecho Vocal no judicial).

Se hace constar que, conforme a la comunicación recibida de la Junta Electoral Central, esta Junta Electoral de Zona, ya constituida definitivamente, continuará en el ejercicio de sus funciones así también en los procesos electorales correspondientes a las Elecciones Municipales y al Parlamento Europeo a celebrar el próximo día 26 de mayo de 2019.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido el presente en Arenas de San Pedro, a cinco de abril de dos mil diecinueve.

El Secretario JEZ, *José Miguel Ajo Maza*.